

CORREO EXTRAORDINARIO DE TENERIFE

DEL VIERNES 16 DE DICIEMBRE 1808.

NOTICIAS DE ESTA PROVINCIA.

Quando se ve que anuncian los periódicos de la Corte y demas de la Península las funciones y los regocijos públicos con que ha celebrado toda la nacion el establecimiento de la Suprema Junta Central, es bien no omitir igual noticia de nuestra Provincia. Ya se diò en el correo número 12 la de la funcion que celebró la Junta Suprema en esta Ciudad con dicho motivo, ahora añadimos que en virtud de la Rl. órden comunicada por el Consejo de Castilla al Ilustre Ayuntamiento de esta Isla se hicieron tres noches de iluminacion por el referido suceso, y siguieron nueve dias de rogativas por la liberacion de nuestro Monarca, por el acierto en las determinaciones de la Suprema Junta Central y por la felicidad de las armas Españolas con una funcion solemne, misa, sermon y procesion general por al tarde, á que asistió el Ayuntamiento.

A imitacion de la Capital, en toda la Isla se han hecho funciones de accion de gracias. En Santa Cruz asistió el Ilustre Ayuntamiento de la Villa, y el Exmo. Sr. Comandante General, al paso que la tropa formada en la plaza hizo varias descargas. El concurso del Pueblo era numeroso y el regocijo universal, é igual a la ancian con que se deseaba un acontecimiento tan importante como la unidad del gobierno y que es como la señal segura del triunfo de la causa comun.

De todos los pueblos principales de esta Isla, la Oro.

tava, Puerto, Realexos, Icod, Garachico, &c. se reciben sucesivamente noticias de haberse hecho semejantes funciones con el mismo espíritu de religion y patriotismo.

En la Ciudad de la Palma se hizo una funcion por el mismo motivo con el mayor aparato el dia 4 del corriente; dicha funcion fue anunciada 8 dias antes con máscaras, y precedida de tres dias de iluminacion, en los que hubo tambien danzas y representaciones alusivas á la circunstancias actuales, y desempeñadas con bastante perfeccion.

El Señor D. Manuel Antonio Travieso Presidente de la Junta de gobierno de la Isla de Lanzarote, por oficio de 21 de Noviembre da parte de haberse en virtud de la orden comunicada por esta Junta Suprema reconocido por aquella la autoridad y soberania de la Suprema y Central del Reyno, hasta tanto que se restituya al trono nuestro augusto Soberano el Señor D. Fernando VII., y que en seguida del juramento que á este efecto se hizo, pasaron en cuerpo todos los vocales á la Iglesia Parroquial en donde, despues de haber oido la misa que ofició el Venerable Beneficiado Rector, se entonò un solemne *Te-deum*, durante el qual se hizo salva de Artilleria. Dicha Junta de la Isla de Lanzarote fue formada por el Cabildo general de ella y aprobada por esta suprema en Acta de 30 de Septiembre y se compone de los SS. Presidente D. Manuel Antonio Travieso, D. Antonio Cabrera Beneficiado Rector, El sargento mayor D. José Feo de Armas, el presbítero D. Pedro Gironi, el Capitan D. Juan Valenciano, el Capitan D. José Luis Betancourt y el Regidor D. Luis Cabrera, de los quales eligieron para representar á aquella Isla en esta suprema á los SS. D. Antonio Cabrera y D. José Feo.

El muy ilustre Ayuntamiento de la Isla del Hierro avisa haberse reconocido allí la Central en Cabildo celebrado el 27 de Noviembre por el mismo que se de-

cretó la solemne accion de gracias para el 4 del corriente.

En el acuerdo, cuyo testimonio remite aquel Cabildo, entre otras expresiones que merecen particular atencion y que exprefan muy al vivo la fidelidad y el heroico entusiasmo de que se hallan poseidos sus respetables miembros por la causa de Nuestro Rey y Señor D. Fernando séptimo, es muy digna del mayor elogio la resolucion que ha tomado aquel ilustre cuerpo, de que se ponga sobre las puertas de todas las casas el lema VIVA FERNANDO Septimo; como en muestra de los sentimientos de sus dueños. VIVA, felices habitantes del Hierro, VIVA el Padre amabilísimo de la nacion Española, y VIVA sobre el Trono de sus Abuelos para vuestra gloria y la nuestra.

Dicha Isla del Hierro en Cabildo general de veinte y cinco de Agosto del presente año habia adherido á esta Suprema Junta de Gobierno, nombrando su representante en ella al Sr. Dr. D. Francisco Ayala Ve. Beneficiado de dicha Isla; y adoptaron el medio diezmo adicional por todo el tiempo que á mas de los dos años fuere necesario para defender la justa causa de la nacion, porque, como se expresa aquel cabildo, mas es la voluntad de que estan poseidos aquellos naturales que sus haberes y cosechas.

Aviso al público.

El 25 del corriente se cumple el quatrimestre de la subscripcion á este periódico, y aunque ha faltado á lo prometido en el prospecto en quanto á artes y ciencias, y moral, no podrá culparse á nadie pues que se ha atendido en eso mismo al gusto de los subscriptores. En efecto desde luego comenzaron algunos á decir que no se querian sinó noticias de los sucesos de Europa, ó de nuestra Provincia, que por cosas que se encontraban en los libros ó que se ponian á escribir algun impertinente, no daba

su dinero; con cuyo motivo se ciñó casi el periódico à noticias políticas, sin embargo de que es difícil las mas veces llenar de ellas las ocho laminas, por que no siempre entran embarcaciones, y aun quando entran suelen muchas no traer papeles públicos, y algunas que los traen es à personas que, como si les perjudicara que se publicase su contenido, hacen misterio de ellos. Lo que sucede aun mas freqüentemente con las noticias comunicadas por cartas fidedignas.

En el estrecho recinto de esta Provincia no puede tener salida tal número de exemplares que dé para mas que los costos indispensables de papel é imprenta y así no debe esperarse lo mismo que en donde produce un periódico fondos para pagar suscripciones de otros y varios arbitrios para haber noticias, y de consiguiente se cuenta con la buena disposicion de los particulares para contentar la pública curiosidad. El impresor tiene ya oficial que le ayude y espera en breve caracteres mas acomodados para el fin, y podrá dar correos extraordinarios siempre que lleguen noticias interesantes fuera del periódico ordinario, y se dignen de comunicarselas, para lo que promete à los que lo hagan, hacerles él alguna gracia en el precio del periódico; bien entendido que no por que suplica à todos que se sirvan comunicarle especies utiles que dar al público, han de abusar de esta suplica para incomodarle con impertinencias, ó para desahogar algunos corazones dañados sus odios y sus envidias, en cuyo caso condenará al fuego lo que le escriban y no les dará el gusto de que llegue à los fugetos que desean lo sepan.

En fin en prueba de su deseo por servir al público baxará à los suscriptores una tercera parte de lo que han pagado hasta aqui y solo tendrán que adelantar por el quatrimestre veinte reales vellon corriente, precio que atento el del papel y los otros precisos no pueden dejar de parecer moderados.

Impreso en la Capital, con permiso de la Junta Suprema.